Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732388 ICEBM-431QD-WJ80L B50569D14C5C019D9C577505E557F8BBB66142S6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DECRETO

ASUNTO. – TRIBUNAL SELECCIÓN 1 JARDINERO/A EN GENERAL ACTIVA-T JOVEN POR SUSTITUCIÓN.

Resultando resolución de la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Granada, mediante la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa ACTIVA-T JOVEN. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 193, de 7 de octubre de 2025), del que es beneficiario el Ayuntamiento de Baza. Y, que para la realización del procedimiento selectivo se han elaborado los correspondientes criterios de selección que fueron aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026.

Resultando, que de acuerdo con el BOJA núm. 193, de 7 de octubre de 2025, cuando se produzca la suspensión temporal del contrato de alguna de las personas trabajadoras debido a situaciones de incapacidad temporal, descansos o permisos por nacimiento y cuidado del menor, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad local podrá formalizar un contrato de sustitución de iguales condiciones conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión, por el tiempo que dure la suspensión, y, para ello, se gestionará una nueva oferta de empleo.

Resultando, que encontrándose Doña Concepción Gómez Santiago, con DNI 54460275R, en situación de incapacidad temporal, se procede al correspondiente procedimiento selectivo para su sustitución hasta su reincorporación, conforme a las bases del programa Activa-T Joven.

Resultando, que para llevar a cabo el correspondiente procedimiento selectivo se hace necesario el nombramiento de unos tribunales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1732388 ICEBM-431QD-WJ80L B50569D14C5C019D9C577505E557F8BBB66614256) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Considerando, lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto lo anterior, en virtud de las facultades que me confiere la vigente ley en materia de régimen local, **RESUELVO:**

1. Nombrar a los miembros del tribunal, el día, hora y lugar de celebración del procedimiento selectivo que serán los siguientes:

Se propone el siguiente Tribunal:

TRIBUNAL: JARDINEROS EN GENERAL ACTIVA- T JOVEN.

PRESIDENTA: Purificación Lozano Lozano

Suplente: Francisco J. Martínez López

VOCAL 1: María Teresa Rodríguez Cano

Suplente: Encarnación Moya Marín

VOCAL 2: Rafael Martinez Sanchez

Suplente: Vicente Quiles Suárez

VOCAL 3: María Isabel Sánchez Lorente

Suplente: Juana Carrillo Sánchez

SECRETARIO/A: Mª Isicia Pérez Martínez

Suplente: Antonia Hernández Martínez

Fecha y lugar: Día 30 de junio de 2026, a las 16,30 horas

Entrada al Parque de la Alameda

Lo manda y firma S.S.ª el Alcalde Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de lo que yo, la Secretaria General Acctal., doy fe.

EL ALCALDE — LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez — Fdo. Mª. Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es